



oteic
ASESORAMIENTO, S.A

Illunbe Kalea, 5 - Telfs.: 943 45 74 00 - 943 45 41 13 - Fax: 943 46 11 64
Apartado: 1527 - 20011 San Sebastián - Donostia
e-mail: oteic@oteicasoramiento.com
web: www.oteicasoramiento.com

CIRCULAR 02/17

INFORMACION FISCAL

DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS

Les recordamos que en el presente mes de febrero deberá presentarse en la Hacienda Foral el impreso 347 correspondiente a la declaración anual de ingresos y gastos, (**más de 3.005,06 €, IVA incluido**) referente al año 2016.

Ultimo día de presentación: el 28 febrero 2017

INFORMACIÓN LABORAL

COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

La Orden ESS/106/2017 de 9 febrero (B.O.E. 11-2-17) desarrolla la normativa de cotización a la Seguridad Social para el año 2017.

BASES MÁXIMAS Y MINIMAS DE COTIZACIÓN REGIMEN GENERAL

a) Para contingencias comunes

Grupos de Cotización	Categorías Profesionales	Bases Mínimas	Bases Máximas
		€/Mes	€/Mes
1	Ingenieros y Licenciados y Alta Dirección	1.152,90 €	3.751,20 €
2	Ingenieros Tecn., Peritos y Ayud.Tec.Titul.	956,10 €	3.751,20 €
3	Jefes Administrativos y taller	831,60 €	3.751,20 €
4	Ayudantes no titulados	825,60 €	3.751,20 €
5	Oficiales Administrativos	825,60 €	3.751,20 €
6	Subalternos	825,60 €	3.751,20 €
7	Auxiliares Administrativos	825,60 €	3.751,20 €
		€/Día	€/Día
8	Oficiales de primera y segunda	27,52 €	125,04 €
9	Oficiales de tercera y especialistas	27,52 €	125,04 €
10	Peones	27,52 €	125,04 €
11	Trabajadores menores 18 años	27,52 €	125,04 €

b) Para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

- Base Máxima: 3.751,20€
- Base Mínima: 825,60€

TIPOS DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL

Se mantienen los mismos tipos que se venían aplicando en el año 2.016.

COTIZACIONES EN LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL

1.- Las bases mínimas de cotización en los contratos a tiempo parcial para contingencias comunes, serán el resultado de multiplicar el número de horas realmente trabajadas por las bases horarias que a continuación se detallan:

Grupos de Cotización	Categorías Profesionales	Bases Mínimas por Horas
1	Ingenieros, Licenciados y Alta Dirección	6,95 €
2	Ingenieros Tecn., Peritos y Ayud.Tec.Titul.	5,76 €
3	Jefes Administrativos y de Taller	5,01 €
4	Ayudantes no Titulados	4,97 €
5	Oficiales Administrativos	4,97 €
6	Subalternos	4,97 €
7	Auxiliares Administrativos	4,97 €
8	Oficiales de primera y segunda	4,97 €
9	Oficiales de tercera y especialistas	4,97 €
10	Trabajad. mayores de 18 años no cualificados	4,97 €
11	Trabajadores menores de 18 años	4,97 €

2.- La base de cotización para accidentes de trabajo y enfermedad profesional no podrá ser superior a 3.751,20 euros/mes ni inferior a 4,97 euros por hora trabajada.

3.- Para hallar la base de cotización en los supuestos de incapacidad temporal y maternidad, se dividirá el importe de las bases de cotización de los 3 meses anteriores entre el número de días efectivamente trabajados y cotizados en dicho periodo.

COTIZACION EN LOS CONTRATOS DE FORMACIÓN

Cuotas para 2017:

	Empresa	Trabajador	Total
Contingencias comunes	33,46 €	6,67 €	40,13 €
Accidentes	4,60 €	-	4,60 €
Fogasa	2,54 €	-	2,54 €
Formación profesional	1,23 €	0,16 €	1,39 €
Desempleo	45,41 €	12,80 €	58,21 €
TOTALES	87,24 €	19,63 €	106,87 €

REGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AUTÓNOMOS

Bases de Cotización para 2017	
Base máxima:	3.751,20 €
Base máxima 48 o más años	1.964,70 € (NO CAMBIA)
Base mínima	893,10 € (NO CAMBIA)
Base mínima socios compañías mercantiles	1.152,90€
Base mínima 48 o más años	963,30 € (NO CAMBIA)

REGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE HOGAR

Bases cotización para el 2017:

Tramo	Retribución mensual (incluidas pagas)	Base Cotización
1º	Hasta 188,61	161,29 €
2º	Desde 188,62 hasta 294,60	266,84 €
3º	Desde 294,61 hasta 400,80	372,39 €
4º	Desde 400,81 hasta 506,80	477,96 €
5º	Desde 506,81 hasta 612,90	583,52 €
6º	Desde 612,91 hasta 718,20	689,09 €
7º	Desde 718,21 hasta 825,65	825,60 €
8º	Desde 825,66	862,44 €

Tipo cotización:

*Empleador: 23,20% (22,10% contingencias comunes + 1,10% accidentes)

*Empleado: 4,40% (contingencias comunes).

Reducción cuotas: 20% en la aportación por contingencias comunes del empleador.

14 febrero 2017